

ACTA No. 09-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas** del **jueves siete de febrero del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero ocho guión dos mil trece (08-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Solicitud para suscribir "Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas y el Plan Trifinio Guatemala" Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Informe e invitación sobre actividad a realizarse, del catorce al dieciséis de febrero de dos mil trece, en la ciudad de Esquipulas, departamento de Chiquimula, con motivo de la firma de la "CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES -RPN- DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RNP- DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS". Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Aprobada su suscripción mediante Acuerdo de Directorio número 13-2013 del 17 de enero de 2013.
 - 4.3. Recepción de dictamen legal que analiza la última opinión emitida por la Contraloría General de Cuentas en relación con la posible negociación con los extrabajadores. Ponente: Director Ejecutivo
 - 4.4. Solicitud para aclarar período de Comisión de miembros Titular y Suplente del Directorio, Electos por el Congreso de la República de Guatemala, y del Director Ejecutivo, en viaje oficial a la ciudad de Los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América.
 - 4.5. Recepción de solicitud de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los hechos denunciados por el señor LUIS ALONSO CISNEROS, que obra dentro del expediente REF. EXP. ORD.GUA.362-2013//DCP.
 - 4.6. Estatus global de los proyectos presentados por el Director Ejecutivo para la ampliación del monto del contrato con Easy Marketing, S. A., en relación al Flujo Especial AFIS 1:N y FRS 1:1. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.
 - 4.7. Solicitud de Proyección Presupuestaria dos mil trece - dos mil catorce (2013-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

4.8. Citación al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Licenciado Héctor Fajardo Estrada, para tratar asuntos de servicio. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

4.9. Plan de Ingresos privativos RENAP. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (08-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número cero ocho guión dos mil trece (08-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. DICTÁMENES TÉCNICOS Y EXPLICACIÓN DETALLADA DE LAS DIRECCIONES TÉCNICAS DEL RENAP (INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y PROCESOS) SOBRE LO OCURRIDO CON EL SIBIO, EL RESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA Y DEMÁS DETALLES PERTINENTES. ADICIONALMENTE SEGUIMIENTO AL DICTAMEN JURÍDICO DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA "INDISPONIBILIDAD DEL SIBIO". Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: **Adjunto Dictamen Técnico de Incidente de Base de Datos, registrado del veinticinco de diciembre de dos mil doce al treinta de enero de dos mil trece.** Descripción: se trasladan para revisión y análisis los dictámenes técnico y legal antes indicados. Conclusión: Por consenso y unanimidad dichos documentos quedan para análisis.

3.2. OFICIOS DE LA GERENTE DE EASY MARKETING POR MEDIO DE LOS CUALES SE ADJUNTA EL PLAN DE ACCIÓN, QUE DETALLA LAS DISTINTAS ACCIONES Y FECHAS TENTATIVAS DE LEVANTAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALTERNA, Y LOS INFORMES TÉCNICOS DE INCIDENTE PRELIMINAR. Descripción: se trasladan los oficios remitidos por la Gerente de Easy Marketing por medio de los cuales se adjunta el Plan de Acción, que detalla las distintas acciones y fechas tentativas de levantamiento de la Plataforma Alterna, y los Informes Técnicos de Incidente preliminar. Conclusión: por consenso y unanimidad los documentos relacionados quedan para revisión y análisis.

CUARTO: TEMAS. 4.1. SOLICITUD PARA SUSCRIBIR "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL PLAN TRIFINIO GUATEMALA". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: manifiesta que se adjunta el dictamen legal favorable para autorizar su suscripción. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza que se suscriba la Carta de Entendimiento indicada, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. **4.2. INFORME E INVITACIÓN SOBRE ACTIVIDAD A REALIZARSE, DEL CATORCE AL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CON MOTIVO DE LA FIRMA DE LA "CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES -RNPN- DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RNP- DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS".** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Aprobada su suscripción mediante Acuerdo de Directorio número 13-2013 del 17 de enero de 2013.** Descripción: El Director Ejecutivo hace del conocimiento que del catorce al dieciséis de febrero de dos mil trece, se realizarán actividades en la ciudad de Esquipulas, departamento de Chiquimula, entre ellas, la suscripción de la carta de entendimiento interinstitucional mencionada, se hará una inauguración de una sede de RENAP en el departamento de Chiquimula y jornada móvil en el área de la frontera con Honduras la idea es

firmar en ese marco, para lo cual se invitó al Presidente del Parlamento Centroamericano, Presidente del Congreso de la República de Guatemala, personeros de la OEA de los Estados Unidos de América, y se extiende una cordial invitación a los miembros del Directorio del RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que lastimosamente para este evento no podrá asistir en virtud que estará como observador en la República de Ecuador. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que sí asistirá. Conclusión: se dan por enterados. **4.3. RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL QUE ANALIZA LA ÚLTIMA OPINIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA POSIBLE NEGOCIACIÓN CON LOS EXTRABAJADORES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se recibe dictamen legal relacionado con la última opinión de la Contraloría General de Cuentas sobre los extrabajadores. Conclusión: Por consenso y unanimidad el Directorio acuerda lo siguiente: que con base en el documento que entregaron al Director Ejecutivo en Funciones en la reunión en el Congreso de la República de Guatemala, de fecha veintiocho de enero del año en curso, con la Bancada LÍDER y con fundamento en el dictamen jurídico emitido por la Dirección de Asesoría Legal del RENAP, se establece que: a) el dictamen de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, no tiene número de orden, está suscrito por el asesor y no cuenta con el visto bueno de la Directora de Auditoría Gubernamental; b) las respuestas a las dos preguntas formuladas no se circunscribieron a los cuestionamientos planteados, por lo que no constituyen una respuesta concreta y no pueden tomarse como definitivas; en consecuencia el Registro Nacional de las Personas no puede acogerse a dicha opinión para realizar pagos a través de una conciliación, en virtud de que no se cuenta con la anuencia expresa de la Contraloría General de Cuentas, en donde se asegure que el realizar los pagos no tendrá consecuencias posteriores, ni administrativas, ni civiles, ni penales, en cuanto a denuncias, sanciones, reparos y/o hallazgos provenientes de dicha institución. Por lo que de no disponer de un documento de carácter oficial en el que se exprese enfáticamente que no habrá ninguna consecuencia posterior de las antes expuestas, para los funcionarios que acuerden en conciliación pagos a los extrabajadores, no se podrá continuar con la mesa de diálogo conciliatorio. **4.4. SOLICITUD PARA ACLARAR PERIODO DE COMISIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO, ELECTOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Y DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EN VIAJE OFICIAL A LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Descripción: Se solicita que se aclare el período de la comisión que se realizó a los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América, en el sentido que las fechas correctas son para el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres la fecha de salida es el veintidós de agosto de dos mil doce y para el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales la fecha correcta de entrada es el veintiocho de agosto de ese mismo año; dicha comisión quedó autorizada en el punto CUARTO: Puntos Varios, literal G., del Acta número cincuenta y cuatro guión dos mil doce (54-2012) del Directorio del RENAP, de fecha jueves veintiséis de julio del dos mil doce. **4.5. RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL SEÑOR LUIS ALONSO CISNEROS, QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE REF. EXP. ORD.GUA.362-2013//DCP.** Descripción: Se recibe solicitud de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que se investigue y se rinda informe circunstanciado, en un plazo de cinco (5) días, a partir de la recepción, de los hechos denunciados por el señor LUIS ALONSO CISNEROS, quien solicitó certificación de su partida de nacimiento y por ser originario de la República de El Salvador le cobran un arancel de QUINIENTOS QUETZALES (Q500.00), pese a residir hace cincuenta años en Guatemala y poseer la nacionalidad guatemalteca, además de ser persona de la tercera edad y no contar con recursos económicos para realizar dicho pago, lo cual obra dentro del expediente REF. EXP. ORD.GUA.362-

2013//DCP. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que: se realice un estudio socioeconómico al señor Cisneros y que en cinco días como máximo se entregue el mismo; que se le responda al interponente que se hará un estudio socioeconómico para establecer la factibilidad que se le pueda hacer la exoneración; y se rinda el informe circunstanciado a la PDH. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se dé seguimiento a lo solicitado. **4.6. ESTATUS GLOBAL DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO CON EASY MARKETING, S. A., EN RELACIÓN AL FLUJO ESPECIAL AFIS 1:N Y FRS 1:1.**

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que contando con los dictámenes técnicos para la contratación de: 1. Implementación de Flujos Especiales de Identificación: 1.1. Flujo especial de identificación 1:N, tanto en sistema de huellas como de rostro. 1.2. Servicio de Verificación de Identidad biométrica en línea, basados en el sistema FRS 1:1. 2. Implementación de un Algoritmo Juvenil para el Sistema AFIS, se está preparado para firmar la ATE, en virtud que ya se autorizó por Directorio, sin embargo, derivado de los argumentos que expondrá en este momento, no contratará el AFIS juvenil, básicamente por el tema presupuestario, ya que ante la situación que se encuentra la Institución y bajo la posibilidad de que el registro de las personas menores de edad de los trece (13) a diecisiete (17) años de edad, pueden ser capturados los datos con el AFIS que se tiene actualmente, no contratará el AFIS Juvenil. Se efectuaron pruebas y se determinó que el AFIS de adultos registra a los menores de trece (13) a diecisiete (17) años. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta por la certeza de la información. El Director Ejecutivo manifiesta que de conformidad con lo que indican los instrumentos de la parte técnica del proveedor, es que la proyección tiene certeza hasta un cien por ciento (100%) el AFIS, por lo que la captura es certera y porque técnicamente el AFIS sí acepta esas edades. Sin embargo, el AFIS Juvenil solo registra de siete a doce (7 a 12) años. De cero a seis (0 a 6) no es fiable. Por lo que después de hacer un análisis de las alternativas que se tienen y considerando que el AFIS Juvenil solo registra de siete a doce (7 a 12) años, y por las condiciones financieras, hace el siguiente planteamiento: que de cero a doce (0 a 12) años se impriman las huellas con tinta en papel, se escanea el documento y la fotografía digital de la persona, la que se almacenará en el SIRECI. Al lograr que haya presupuesto suficiente y una mejora tecnológica para captar de cero a seis años, ya se podría adquirir un AFIS que registre de cero a doce (0 a 12) años de edad. Derivado de lo expuesto solicita que se deje en suspenso la contratación de la Implementación de un Algoritmo Juvenil para el Sistema AFIS, únicamente se hará la contratación de: 1. Implementación de Flujos Especiales de Identificación: 1.1. Flujo especial de identificación 1:N, tanto en sistema de huellas como de rostro. 1.2. Servicio de Verificación de Identidad biométrica en línea, basados en el sistema FRS 1:1. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se tiene que tener un peritaje o certificación del cotejo de huellas para el proceso de menores. El Director Ejecutivo manifiesta que el cotejo de las huellas está regulado en el Reglamento del INACIF y se realiza por medio de sus forenses, por lo que solicitará el peritaje a esa Institución. Manifiesta su preocupación por el tráfico de niños, por lo que se debe tener bien claro en la reglamentación. Agrega que en el plan de enrolamiento de menores no está justificado en la parte técnica dactilar sino justificado en la parte de actualización para generar cultura de registro. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se tiene que solicitar al INACIF si está correcta la segmentación que existe de los menores, comprendida de cero a seis (0 a 6), de siete a doce (7 a 12) y de trece a diecisiete (13 a 17) años de edad; si se puede establecer con la huella plantar de la persona tomada al momento de nacer, si es la misma persona cuando tenga siete a doce (7 a 12) años. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que se debería tener un dictamen de los expertos, en este caso sería el INACIF quien lo tendría que emitir. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se tendría que plantear al INACIF si la clasificación de edades como se ha

conceptualizado en RENAP es posible hacerlo por un medio dactilar, se podría realizar una visita a esa Entidad y exponer el planteamiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo dejar en suspenso la contratación de la Implementación de un Algoritmo Juvenil para el Sistema AFIS, se reitera que se realice la contratación de: 1. Implementación de Flujos Especiales de Identificación: 1.1. Flujo especial de identificación 1:N, tanto en sistema de huellas como de rostro. 1.2. Servicio de Verificación de Identidad biométrica en línea, basados en el sistema FRS 1:1. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que se realice la consulta respectiva al INACIF. **4.7. SOLICITUD DE PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA DOS MIL TRECE - DOS MIL CATORCE (2013-2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: se solicita que se traslade la proyección presupuestaria correspondiente a los años dos mil trece y dos mil catorce. El Director Ejecutivo manifiesta que la que corresponde al año dos mil trece todavía se le está efectuando algunos ajustes y que se está trabajando la proyección del año dos mil catorce y se compromete a trasladarlos en la sesión que se realizará dentro de ocho días. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **4.8. CITACIÓN AL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, LICENCIADO HÉCTOR FAJARDO ESTRADA, PARA TRATAR ASUNTOS DE SERVICIO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Se recibe al Licenciado Héctor Fajardo Estrada, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que ha estado enviando gente a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, desde hace tres semanas, y deja constancia que todas las personas han sido bien atendidas. Solicita que comente sobre los temas repetitivos como, los cuellos de botella, las filas, entre otros, ya que le parece que su área está débil. Agrega que, con el Licenciado Helder Ulises Gómez comentaron sobre el proyecto, el cual les parece que está muy bien elaborado, sólo le daba la impresión que no todo el personal tenía el mismo estándar de atención, sin embargo el Licenciado Gómez decía que era un causal a ciertos procesos de atención, por lo que debería haber un proceso de reestructuración. No sabe cuál es la posición de los demás miembros del Directorio, pero él desea que le indiquen cómo está el área, estándares de servicio, si existe un plan piloto, el cual se pidió, si ya lo implementaron y si se ha integrado a este plan. Manifiesta que su opinión muy personal es que el servicio al cliente puede estar muy involucrado en colas y servicio a las personas, pero el verdadero servicio se da en atención al expediente y allí se puede perder el enfoque. El Licenciado Héctor Fajardo Estrada manifiesta que en cuanto al envío de las personas, está para servirlos; en cuanto a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social en sí han llegado a cubrir cincuenta (50) sedes, todas departamentales, habían notarios en diferente registros de los departamentos; sin embargo hubo una reducción de personal de Notarios. Indica que solicitó la depuración de catorce (14) Notarios, sin embargo se fueron noventa (90), lo cual redujo en un cuarenta y cuatro por ciento (44%) al personal de la Dirección, contándose con menos de la mitad del mismo, ya que de los ciento treinta y seis (136) Notarios que estaban en la Dirección actualmente sólo hay sesenta y uno (61). Agrega que en la capital son veintisiete (27) y los demás están distribuidos en los departamentos de la República, y se redujo la cobertura en los municipios. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres comenta que fue él quien pidió la reducción del recurso humano. El Director Ejecutivo manifiesta que él tomó la decisión y para complementar la información del Licenciado Fajardo Estrada, la reducción del recurso humano se debe a tres criterios: 1) técnico, carga de trabajo, porque a pesar de que sigan llegando casos para que se dé atención en la Dirección de Verificación y Apoyo Social, ésta se redujo derivado de las enmiendas registrales, aprobadas por el Directorio, por lo cual el trabajo, en un alto porcentaje, se trasladó al Registro Central de las Personas, dejando en el área de Verificación una carga menor al extremo del cincuenta por ciento (50%), y hace una aproximación que se podrá reducir la carga hasta un setenta por ciento (70%); 2) tema presupuestario, en el contexto de hacer

óptimo el uso de los recursos de la Institución se está valorando esa carga de trabajo, con respecto de la cantidad de empleados que deben atenderla, con una posibilidad de recarga de trabajo que no afectará a la población; y 3) que, de acuerdo a las estadísticas presentadas por el INE y de acuerdo a los registros que se tienen reportados superan los ochenta mil (80,000) casos ese dato del INE, lo cual da una orientación a que los casos que se atenderán serán menores. Adicionalmente parte de la estrategia, dentro del proceso de atención en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, es generar un equipo de especialistas, no muy grande, para atender todos los problemas del país de forma centralizada. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres le consulta al Licenciado Héctor Fajardo Estrada si está de acuerdo con lo manifestado por el Licenciado Gallardo Rosales, y que él no tenía conocimiento que no había personal asignado en los demás municipios, tomando en cuenta que el muestreo es negativo en función de que no atienden los casos que se presentan. Si hay otros cuellos de botella la responsabilidad recaerá sobre el Director de Verificación. El Licenciado Héctor Fajardo Estrada manifiesta que con las enmiendas registrales bajó la carga de trabajo, sin embargo en noviembre y diciembre del año pasado, fueron meses muy cargados por la afluencia de personas, y actualmente existen bastantes expedientes que quedan sin resolver por los Notarios que ya no laboran para el RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta cuál es el estatus de atención a los expedientes. El Licenciado Fajardo Estrada manifiesta que de tres a cuatro meses, si se involucra a la Procuraduría General de la Nación -PGN-, si es sólo el RENAP quien lleva los casos, serían dos ó tres días hábiles, sin incluir el Registro Nacional de las Personas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta qué porcentaje se ha cubierto. El Licenciado Héctor Fajardo Estrada manifiesta que se ha cubierto el veintisiete por ciento (27%), en vista de que ya no se contrataron Notarios para las sedes, ya no se tienen notarios en algunas sedes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que con respecto al tema de los timbres, éste había sido un proceso lento, por lo que si se van a atender problemas de servicio, si no se tendrán problemas con los timbres. El Licenciado Héctor Fajardo Estrada manifiesta que definitivamente se resentirá la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social porque cada caso que se trabaje será un caso menos, si el usuario no se aboca a la Dirección no se podrá iniciar el trámite; en cuanto a los timbres, los Notarios están contratados bajo el renglón cero veintinueve (029), por lo que no pueden crear esa dependencia de los timbres fiscales y notariales, sin embargo cada Notario es responsable del expediente que lleva y de los timbres que se requieren para ello. Agrega que se está en proceso de entrega de expedientes, de timbres no utilizados y de reubicación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta cómo está la carga de expedientes a nivel regional. El Licenciado Héctor Fajardo Estrada manifiesta que en Escuintla hay dos mil cuatrocientos diecinueve (2419) expedientes en trámite, en esa sede de los nueve (9) Notarios quedaron dos (2) y Guatemala tiene diez mil quinientos noventa y nueve (10,599) expedientes; que se basan de lo que se maneja en intranet. En la PGN se tenían dos mil setecientos (2,700) expedientes, en los departamentos de la República varía la información y en todo el país se tienen veintiséis mil quinientos setenta y seis (26,576) casos, y se tiene comunicación con el Registro Central de las Personas cuando los expedientes son de la capital. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que sería interesante hacer un análisis cercano y detallado de servicio e insiste que es una herramienta gerencial propia del Director Ejecutivo, pero podría haber contrataciones de menor temporalidad para resolver los casos, por lo que solicita se analice; además, considera que es necesario realizar una reestructuración en el área. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que ha percibido que se ha detenido la dinámica de la solución de casos, en virtud del tema de la PGN y de la vigencia de la Cédula de Vecindad, ya que de cinco (5) casos, hay dos Notarios que ya no los están atendiendo. Otro tema es ver si con los Notarios que están en la Dirección se puede dar solución a los expedientes, porque ha percibido que falta personal. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta la misma preocupación, externada en la

sesión anterior, porque son personas que están trabajando en el RENAP y son de su gremio, Abogados y Notarios, pero también tiene que reconocer que hay casos que se tienen que hacer las cosas no con el corazón y sí con tranquilidad; los tres puntos que ha expuesto el Director Ejecutivo son claros, él tiene la potestad de nombrar y despedir, y en este caso no está contratando, pero los casos que tienen en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social son problemas que se traen de los Registros Civiles anteriores, porque los casos de los actuales problemas son los que se resuelven en el propio Registro Civil, en vista que ya no son libros físicos, cuando se termine de solucionar los problemas de los libros, esa Dirección se quedará sin ninguna función y los Registros Civiles de las cabeceras departamentales tendrán un asesor para realizar los trámites, que en algún momento se den; entonces allí se tendría que determinar cuánto es el flujo que hay en cada departamento, y cuánto llevaba cada Notario. Agrega que lo que se debe hacer es lo que dijo el Director Ejecutivo, un reordenamiento con los Notarios que están, hacer ese equipo de trabajo que están manifestando para tratar de terminar administrativamente esos casos, pero hay que analizar cuál es el flujo de trabajo que se lleva en cada departamento y cada notario cuántos casos llevaba cada uno, hay que establecer caso por caso cuánto hay de cada uno para saber cuándo concluirán; se debe hacer un reordenamiento para buscar la forma de resolver los casos con los notarios que se tienen, que se haga ese equipo de trabajo para sacar administrativamente esos casos, se debe analizar la generalidad de los casos, cuándo comenzó y cuándo terminarán, no todos los casos son iguales; analizar caso por caso cuántos hay de cada uno para establecer cuándo terminará, para determinar si faltan notarios o no. Si es necesario que se contraten otros notarios, pero buscando personas que cumplan con lo mínimo, donde no haya y si se necesita. Se enteró que se contrataron varios notarios para resolver los casos de Izabal y lastimosamente los notarios no trabajaron, esto hay que tomarlo en cuenta porque no todos trabajaron. Los casos con mayor población se tendrían que determinar si hay muchos casos pendientes de conformidad con lo expuesto por el Director Ejecutivo por la falta de presupuesto no se puede hacer más contrataciones. Agrega que en el caso de los timbres fiscales se había acordado que no fuera el Notario el que recibiera el dinero sino el Jefe o un tercero y se institucionalizara que se iba a pagar. El Licenciado Héctor Fajardo Estrada manifiesta que se intentó hacer el procedimiento, para lo cual se hizo la consulta a la Dirección de Asesoría Legal que indicó que se podría hacer de esa forma, sin embargo al hacer la consulta a la Unidad de Auditoría Interna dijeron que no se podría, para lo cual enviaron lo que opinó la Contraloría de Cuentas sobre el personal contratado bajo el renglón cero veintinueve (029), que no puede recibir nada que no sean sus honorarios. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el tema no es que el Notario lo reciba, ya que el timbre lo paga la gente y el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social lleva el registro. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el timbre lo paga la persona, únicamente se le da al notario, quien está contratado bajo el renglón cero veintinueve (029) tiene sus funciones y atribuciones, dentro de la función es recibir timbres que no son para él. En los departamentos los encargados serían los Registradores Civiles. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la idea es nombrar a una persona para que reciba el dinero de los timbres y lo administre. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que evitaría la captación de dinero con los Notarios, al designar a una persona del RENAP a cargo. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que, para ir aclarando el escenario y poder tomar decisiones, sí considera que sea conveniente una tabulación y clasificación de los veintiséis mil (26,000) expedientes, y el estado actual de cada uno de ellos, porque cada caso tiene diferente procedimiento. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que actualmente se están contando con herramientas, como los bufetes de las universidades, para tener el apoyo de los pasantes. Además insiste y complementa el tema del presupuesto, ya que actualmente se está en una condición presupuestaria que no permite ampliar contrataciones, la idea sería que se pueda buscar la forma de establecer otras

herramientas, establecer la carga detallada y poderla abordar, asumiendo que el volumen de noviembre y diciembre, no es el mismo que está actualmente. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que para los timbres se podría hacer la captación por parte de una persona de RENAP para que se le distribuya a los notarios. Además, se continúa diciendo que todavía siguen viniendo los Notarios, lo que se tenía que hacer era la conformación de una comisión de recepción. El Licenciado Héctor Fajardo Estrada manifiesta que a través de una comisión que está en funciones, se ha recibido aproximadamente el ochenta por ciento (80%) de los expedientes. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe hacer un manual para poder recibirles a los Notarios que ya no van a ser contratados, junto con los expedientes los timbres que no vayan a ser utilizados. El Licenciado Héctor Fajardo Estrada manifiesta que el manual ya existe y se está utilizando. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que podría darse el caso de la contratación por tres (3) meses. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el argumento que se tiene es que debe existir una partida que tenga fondos, para sostenerlo por un año. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en el caso que los Registros Civiles se están tardando ya se había ordenado que se hiciera en el Registro Central de las Personas, o incluso que fuera el Registrador Civil Departamental, que pudiera por intranet dar la opinión que se le esté pidiendo, por lo que hay que establecer que se cumpla la disposición que se dio al Director Ejecutivo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que en virtud de lo anterior, pediría recapitular todos los comentarios en pro que pueda recuperar los cuellos de botella, y cree que el Licenciado Pantaleón Herrera tiene razón, en el sentido que debería tener un espacio de tiempo para clasificar los expedientes, y para ello, se le solicita al Licenciado Fajardo Estrada que se entregue a Directorio mensualmente un sistema de información de tiempos y clasificación, siendo lo importante depurar los bolsones, y que en un período de quince (15) días se puedan depurar y clasificar. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se le dé seguimiento a lo indicado, para lo cual se deberá de presentar la información solicitada a más tardar el veintiocho de febrero del presente año. **4.9. PLAN DE INGRESOS PRIVATIVOS RENAP.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Solicita para que a la brevedad posible se presente este plan. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se traslade el plan relacionado.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA ATENCIÓN EN SEDES A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal A), Acta de Directorio 89-2012 de fecha 13 de diciembre de 2012. Descripción: El Director Ejecutivo indica que el plan piloto de servicio se ha implementado en varias sedes del País, además, se está trabajando en un plan de capacitación para los Registradores Civiles. Agrega que existe una ventanilla de atención especializada a las personas de la tercera edad, en las cuales si no hay afluencia se atienden a los demás ciudadanos. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que cuando hayan muchas personas de la tercera edad, se les dé prioridad para que en las demás ventanillas se les atiendan y cuando no hallan personas de la tercera que esa ventanilla atienda el flujo normal. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que se coloque un rótulo donde se indique se de brinda atención a personas de la tercera edad como una política de atención a las personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones planteadas. **5.2. Información General: A) INFORME DE COMISIÓN REALIZADA A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DE PERÚ, REALIZADA DEL DIECINUEVE AL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Ponente: Director Ejecutivo. Se traslada el relacionado informe para conocimiento del Directorio. Conclusión: se dan por enterados. **B) INFORME DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA PARA MEJORA DE SEDES.** Ref. Punto Quinto: Temas: 5.2 Literal A), Acta de Directorio 77-2012 del 25 de octubre de dos mil doce. Descripción: Se traslada el informe indicado de

conformidad con lo solicitado. Conclusión: se dan por enterados. **C) INFORME DE AVANCES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS SOBRE MEDIDAS IMPLEMENTADAS A PROBLEMAS DETECTADOS.** Descripción: Se recibe el informe de mérito correspondiente a la segunda quincena de enero del dos mil trece. Conclusión: se dan por enterados. **D) SOLICITUD DE LA RED LEGAL Y SU OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS, VIH Y POBLACIONES EN MAYOR RIESGO -PEMAR-, SOBRE LA FACTIBILIDAD QUE EL DPI DE LAS PERSONAS TRANS (TRANSGÉNERO Y TRANSEXUALES) SEA EMITIDO CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe la solicitud antes mencionada y se adjuntan Opinión y Dictamen Legales, así como Dictamen del Registro Central de las Personas. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que se solicite un dictamen técnico sobre la biometría de las personas. Sugiere que se envíe una circular en la que se indique que en ningún momento se le puede vedar a una persona que se presente a enrolar como quiera vestir o presentarse siempre y cuando no afecte su biometría y huellas dactilares. El Director Ejecutivo expone que no habría problema con la biometría. Conclusión: por consenso y unanimidad se manifiesta que con base en el dictamen legal respectivo, no es factible consignar en el DPI el cambio de género; no existe prohibición o limitante alguna para realizar un cambio de nombre; no existe instrucción o normativa que impida que al momento de capturar los datos de una persona para la emisión del DPI se tome la fotografía atendiendo a la identidad de género, siempre y cuando se cumplan con los estándares internacionales – ICAO-, sobre esta última disposición se debe enviar una circular a los Registros Civiles de las Personas informando al respecto. **E) INFORME DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTO SOBRE EL PAGO DE DIETAS.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Descripción: Se recibe el informe del Director de Presupuesto en el cual se indica que el pago de Dietas se estará efectuando mediante presentación de facturas, autorizadas por la SAT, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que no se envía el sustento del requerimiento, por lo que solicita que se amplíe el informe presentado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se efectúe la ampliación solicitada y que se dé audiencia al Director de Presupuesto y al Jefe de Contabilidad para la próxima sesión a fin que expongan el tema de mérito. **F) RESPUESTAS PRECISAS A LAS PREGUNTAS Y PUNTOS SOLICITADOS A LOS DIRECTORES DE PROCESOS E INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, EN REFERENCIA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO CON EASY MARKETING, S. A., EN RELACIÓN AL FLUJO ESPECIAL AFIS 1:N Y FRS 1:1.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: **Adjunto Dictamen Técnico de los Directores de Informática y Estadística y de Procesos.** Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se compromete a revisar los dictámenes derivados de las observaciones que realizó en el acta correspondiente al expediente, a fin de fortalecerlo y que trasladará sus consideraciones para la próxima sesión. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para análisis. **G) OFICIOS CC GUIÓN VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-23-2013), CC GUIÓN VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-26-2013), CC GUIÓN VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-29-2013), CC GUIÓN TREINTA GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-30-2013) Y CC GUIÓN TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-31-2013) DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Descripción: se trasladan los Oficios CC guión veintitrés guión dos mil trece (CC-23-2013), CC guión veintiséis guión dos mil trece (CC-26-2013), CC guión veintinueve guión dos mil trece (CC-29-2013), CC guión treinta guión dos mil trece (CC-30-2013) y CC guión treinta y uno guión dos mil trece (CC-31-2013) del Consejo Consultivo, por medio de los cuales se remiten copias certificadas de las Actas números uno guión dos mil trece (1-2013), dos guión dos mil trece (2-2013), tres guión dos mil trece

(3-2013), cuatro guión dos mil trece (4-2013) y cinco guión dos mil trece (5-2013), respectivamente.
Conclusión: se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS. Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: manifiesta que en el Diario de Centro América salió publicado el Acuerdo de Directorio Número ciento dos guión dos mil doce (102-2012), casi dos meses después de haberse autorizado en el Directorio, por lo que solicita que con respecto al tema de acuerdos, que los cambios o ajustes que se consideren, puedan ser generados lo antes posible en las actas, ya que la Contraloría General de Cuentas solicita información. Agrega que con relación a la publicación de Prensa Libre, quiere dejar constancia nuevamente en el Directorio que los cobros están sustentados en el plan aprobado en el mes de agosto del dos mil doce, y lo que se solicitó en sesión del Directorio fue ratificarlos, sin embargo como se manejó en la publicación es que no se había aprobado, sin embargo tiene carácter de ratificación, derivado que el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, tal vez por desconocimiento indicó que se había hecho así, no tiene implicación directa porque tiene carácter de ratificación ya que fue aprobado en agosto. Sin embargo, esto afecta ya que el Acuerdo se emitió el seis de diciembre de dos mil doce, y se realizó enrolamiento en diciembre de ese año y otro en enero del presente año, no obstante dos cosas no podrían hacerse y lo limita en que no puede operar en la Institución, lo retrasa en los planes que tiene, porque está pendiente lo relativo a las actas, propone que se pudiera tener las actas más actualizadas, si es necesario publicar algún documento que se tenga como prioridad esa acta y ese acuerdo para firmarse. En tal razón pide, en la medida de lo posible, tener las actas firmadas para que se puedan hacer las publicaciones. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que ha venido diciendo que se firmen las actas al terminar la sesión del Directorio y le recomienda al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hacer una aclaración de la publicación. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que hoy se hizo una aclaración y se demostró lo actuado con base en toda la documentación que se tiene, sin embargo no sabe si vale la pena entrar en ese contexto. Asimismo, indica que ayer salió en el Diario La Hora que en el RENAP se lucraba, pero hoy en el mismo medio se tuvo la oportunidad de aclarar algunos temas: paridad de UN QUETZAL y POR UN DÓLAR, recibos que se extendieron en el extranjero y el permiso que se le dio por parte del Directorio. A la institución es a la que se le hace daño. Obra en actas lo que se ha realizado aquí. El tema que lo obliga a tratar aquí y plantearlo para que lo tratemos para la próxima semana, es la contratación de la empresa y el servicio, mientras no esté suscrito el contrato no existe una empresa, el RENAP tiene que seguir enrolando a los connacionales al extranjero. Agrega que la muestra la tuvo en la ciudad de Los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América, ya que allí tenían cuatro máquinas. Los documentos que se tratan en Directorio se ventilan fuera de la Institución, lo cual afecta a la misma y la autoridad se desgasta y más que Rudy Leonel Gallardo Rosales y el Directorio es al RENAP, por lo que consulta si se aclara la nota. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera considera que si es necesario trasladar la información a la opinión pública con más precisión. Agrega que no es partidario de hacer una aclaración, por lo que lo más aconsejable sería obtener una entrevista con el periodista que publicó la nota, porque en todo caso y por principio deben contrastar la información que van a dar con la fuente. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales opina que en todo caso sería más conveniente conversar con el periodista y no publicar un campo pagado. Es necesario por la etapa en que nos encontramos y porque no hay razón para dar la impresión que se está escondiendo algo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que la base de la publicación es lo que está asentado en las actas, las cuales son públicas y sugiere que se haga en la línea que manifiesta el Viceministro. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta, dejando claro que considera que la publicación está sesgada, que lo cree es que no hay que ponerse a la par con los medios, es obvio que la situación generada en ese sentido es eminentemente administrativa; comenta que es importante tener en



cuenta que lo que dice el Licenciado Sosa Vásquez que las actas son públicas, pero que una aclaración pública establece polémica y que el tema se puede complicar mediáticamente. Indica que la mejor manera es buscar acercamiento con el periodista, con el medio, ya que el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales tiene todo el derecho de sacar su postura e insiste que una aclaración directa solo puede crear la polémica, debería de buscarse al periodista y al medio y mostrarle su posición en los documentos de soporte. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que hay que determinar hacia dónde está dirigido el criterio de la prensa y comenta que lo que observa es que hay un fin en contra del RENAP, pero eso viene desde hace tiempo, lo cual puede ser una situación política y por eso están revisando eso, independientemente que en este momento están tratando de dividir al Directorio, por lo que considera que hacer la aclaración es muy bueno y se puede ver si se hace con el periodista que publicó la nota. El asunto es que como la prensa es un medio de comunicación no podemos decirle que nos demuestre, sería mejor hacer la aclaración y buscar la persona idónea, es necesario aclarar las supuestas ilegalidades, son cobros autorizados si no hubiera habido una ratificación ya estaba un arancel para todos los registros civiles de Guatemala, solo se tenía que ver el cobro en el extranjero, como poder decirle a un ciudadano en el extranjero que se le va a cobrar un quetzal cuando el uso de la moneda en el extranjero es otra. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se puede cobrar en el extranjero y todo ello fue a consecuencia de la demanda que hay en el extranjero del DPI, especialmente en los Estados Unidos de América, habiéndose establecido que han sido utilizados recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que es la entidad que dentro de sus funciones tiene la de autorizar, a través de dichos recibos, los ingresos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que votó razonado porque no estuvo de acuerdo con la ratificación, porque considera que no había algunas tarifas previamente autorizadas, pero también autorizó lo relacionado a la equiparación de un quetzal por un dólar y el tema de discusión fue la semántica. Hubo unanimidad por el tema de la conversión por lo que se debería tener un estudio de respaldo y parámetros cómo se cobra en otros países. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se habló de cuánto cobraban por las certificaciones de partidas de nacimiento de otros países y en Estados Unidos de América. El Director Ejecutivo indica que en el documento está lo relacionado a la tabla que tiene el costo de los pasaportes de varios países de América Latina. En función de documentos de identificación no se encontraron, solo hay un símil con los pasaportes, porque no hay tendencia de ir a documentar a otros países. En el caso de El Salvador recientemente están saliendo a documentar en el extranjero. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita copia del documento del estudio de precios. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no existe ninguna ilegalidad en los cobros toda vez que es un tarifario autorizado desde el dos mil siete, y lo que se hizo fue equiparlo para el extranjero. Habiéndose aprobado en el mes de agosto y ratificado en el mes de diciembre, lo cual hace que se pueda cobrar en el extranjero y todo ello fue a consecuencia de la demanda que hay en el extranjero del DPI, especialmente en los Estados Unidos de América, habiéndose establecido que han sido utilizados recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas que es la entidad que dentro de sus funciones tiene la de autorizar a través de dichos recibos los ingresos. Con relación al viaje del señor Director Ejecutivo en las actas está debidamente establecido todo lo relacionado al citado viaje y la forma en que se resolvió por parte del Directorio siendo necesario tratar de aclarar el tema ante los medios de comunicación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que de conformidad con lo manifestado por su persona en el Acta número ochenta y ocho guión dos mil doce (88-2012) de fecha seis de diciembre del dos mil doce, reitera que "En punto quince (15) del informe, el Director Ejecutivo, comete otro acto contrario a la Ley, - específicamente a lo normado en el artículo 15 Literal J de la Ley-, ya que consiente en forma arbitraria que se fije el precio por el servicio prestado en el extranjero a los guatemaltecos que allí residen, para la obtención de certificado de nacimiento, cuando la atribución de aprobar las remuneraciones por los servicios

que preste la Institución, es una potestad del Directorio, que no puede ser sustituida por otro funcionario, ni por cobro que efectúen otras Instituciones en casos análogos o parecidos, como equivocadamente señala el Director Ejecutivo en su informe. Se debe citar a manera de ejemplo, el Acuerdo de Directorio 58-2009, Arancel por Servicios Prestados en los Registros Civiles de las Personas relacionados con los asientos de Cédula de Vecindad y Punto Resolutivo número 13, Reglamento de Cobro por Servicios que presta el Registro Nacional de las Personas. Finalmente, según el Acuerdo Número A-28-06 del Subcontralor de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, -artículos 1 y 2-, obliga a las Instituciones como el RENAP, a registrar sus operaciones y rendir cuentas únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la entidad. Debe señalarse que el informe presentado no responde a la inquietud planteada, por este miembro del Directorio, sobre los mecanismos financieros y presupuestarios utilizados para dar ingreso a la Institución, de los fondos recaudados en Orlando por la prestación de los servicios de la emisión de certificados de nacimiento de los guatemaltecos en el extranjero, sobre todo cuando el Directorio no autorizó ningún cobro por la prestación de este servicio. Además, con base a la ampliación del informe circunstanciado que presentó el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, de fecha tres de diciembre del año dos mil doce, en el numeral seis indicó: "... Se emitieron recibos de ingresos del RENAP (forma 02-REC-ING-EXT-RENAP-CCC- a favor del RENAP, entregando original al interesado y el duplicado queda en poder del RENAP para efectos del registro contable correspondiente. Estos recibos para ingresos en el extranjero, fueron autorizados por la Contraloría General de Cuentas, según Resolución No. BI/007881 del 2 de octubre de 2012. El procedimiento de cobro obtuvo dictamen favorable de la Dirección de Asesoría Legal, según Dictamen DAL-137-2012, y aprobado por la Procuraduría General de la Nación, mediante Dictamen 5327-2012 de fecha 14 de noviembre del año en curso. El ciudadano efectuó el pago correspondiente mediante Money Order a favor del RENAP. Para el efecto, se le hizo entrega de la copia de constancia de enrolamiento, indicándole que el recibo correspondiente a lo por él pagado, le sería remitido en forma conjunta con el documento solicitado. ..." Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que las actas se firmarán en el mismo momento de finalizadas y los acuerdos deberán ser firmados en un lapso que no podrá pasar de tres días del acta donde se tomó la decisión. Si existe razonamiento de voto en el acta, se estará a lo que para el efecto establece la Ley de Organismo Judicial. **B) CONSULADO MÓVIL DE LOS ÁNGELES, ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez/Director Ejecutivo. Descripción: Expone sobre la comisión que realizaron en Los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América, en donde se realizó un consulado móvil del veintitrés al veintiocho de enero de dos mil trece (23 al 28 de enero de 2013). Indica que el primer día se atendió a partir de las once de la mañana hasta las tres horas del día siguiente, el segundo día se inició a las once horas, sin embargo a raíz de la proyección de las colas se continuó atendiendo hasta las seis de la mañana del día siguiente, todavía después de esa hora, la gente seguía haciendo fila, sin reclamar en absoluto del precio. Agrega que se brindó atención especial a las personas de la tercera edad, a quienes se les atendió por separado, lo cual agradecieron, además se contó con el apoyo de los connacionales, quienes los defendieron de los protestantes, pidiéndoles que dejaran trabajar, ante lo cual se continuó trabajando. No se atendió a la totalidad de las personas, por lo que indicaron que estarían pendientes a que regresaran. Agrega que el Director Ejecutivo trabajó desde el inicio, todo el equipo que se comisionó trabajaron mucho, no importó la hora en que se estaba trabajando, resalta la importancia que en esta ocasión todos se pusieron la camiseta del RENAP, lo cual es una actitud a nivel general, también llegaron personas de Oregón y de Sacramento y no se podía dejar de atender si las personas iban de lugares tan lejanos, ya que además con el deseo de atender a los que participaron en la actividad fueron a traer comida, lo cual fue una actitud positiva de trabajo y admirable, lo más relevante del



viaje, a nivel de recomendación que con la experiencia adquirida en la ciudad de Los Ángeles, ya se sabe qué esperar en los Estados en donde hay mayor cantidad de ciudadanos y hacer una logística de trabajo, por lo que se debe tener un plan específico para atender a más personas, si se diera el caso. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que contó con el apoyo en todo momento del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, como miembro del Directorio, con su participación en la actividad del registro móvil que desarrolló el RENAP dentro del consulado móvil, cuya participación no fue decorativa. La comitiva trabajó durante dieciséis (16) y veinte (20) horas todos los días del evento y todos realizaron el trabajo con buen ánimo. Adicionalmente, quiere mencionar que luego de la pequeña manifestación que hubo, los dirigentes de la misma le solicitaron una reunión, en la que se les explicó la razón del cobro y el proceso, manifestando su desconocimiento de la situación; ellos estaban en la mesa técnica comunitaria y además estaban los representantes de CONGUATE, con quienes ya se habían tenido reuniones en Chicago y Los Ángeles, la mesa manifestó tener desconocimiento de la información y les increpó porque ya se les había dado la información, discutieron entre ellos y finalmente su compromiso fue trasladarle a Directorio, una inquietud que ellos tenían, que es la posibilidad de hacerles una rebaja en la emisión del DPI, pidieron que se suspendiera la actividad que se tenía, pero se les dijo que no porque habían llegado a prestar servicio a las personas, sin embargo, que a lo que sí se comprometía era a trasladar dicha inquietud, lo cual lo hace saber a los miembros del Directorio. Asimismo, se les explicó sobre los cálculos del proyecto y demás, para poder definir los valores establecidos y luego miembros de esos representantes, que al principio estaban protestando, estuvieron ayudando a ordenar las filas, dieron refacciones, agua pura y al final indicaron que no era la intención de ellos bloquear la actividad sino fue, en alguna medida, una mala percepción que tenían y que estaban sorprendidos de la aceptación que había tenido el evento y de la aceptación de los precios para documentarse. Eran aproximadamente quince (15) personas que manifestaron en contra del servicio del RENAP en el extranjero. Durante el proceso de manifestación y de las filas que se formaron y de las aglomeraciones, el señor Carlos Narez, miembro de la comisión y el señor Carlos Letona, fueron a hablar con las personas, quienes se expusieron ante la multitud para lograr explicarles y hacerles ver la situación, y de esta manera consiguieron trasladar el mensaje y calmar la situación. Adicionalmente tuvieron acercamientos con los medios de comunicación locales y de Guatemala, a los que se les expuso lo que se había llegado hacer y parte de ese trabajo, lo que se hizo de forma espontánea, fue realizar un enlace en vivo y se proyectó a las personas que estaban esperando su turno para ser atendidas, también se les solicitó que se manifestaran como se sentían. En conclusión, la manifestación de las personas fue positiva en cuanto al proceso, a pesar de que muchos de ellos tenían doce (12) o catorce (14) horas esperando su turno, lo cual demuestra que existe esa necesidad latente de ser documentados por parte del RENAP y por ello nuevamente plantea ante el Directorio el apoyo para seguir registrando por parte de la Institución, en tanto se defina la contratación de la empresa para prestar el servicio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que con esta experiencia ya se conoce cuánto se necesita para la logística de la actividad. Ya hay un plan más específico porque con diez (10) o quince (15) estaciones estaría bien para enrolar, por turnos. El Director Ejecutivo indica que la cantidad de equipo que se llevó se determinó en virtud que el cónsul de esa localidad indicó que a raíz de las manifestaciones que se iban a dar, no iba a llegar gente. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez agrega que también le llamó la atención el apoyo policial que se tuvo, recomienda que haya una mejor distribución de tiquetes para atender a las personas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ofrecieron ver la posibilidad de hacer otra actividad en abril de este año, en un lugar más abierto. Conclusión: se dan por enterados y por consenso y unanimidad se felicita a los Licenciados Mario Rolando Sosa Vásquez y Rudy Leonel Gallardo Rosales, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República y Director Ejecutivo,



respectivamente, a quienes se les insta que se informe al Honorable Congreso de la República de Guatemala, con el fin de que sirva para que aprueben el presupuesto para el DPI en el extranjero y el DPI de menores.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes ocho de febrero del año dos mil trece, a las trece horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintitrés horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **catorce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

RENAP
Registro Nacional de las Personas

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio